

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIV - T° 200 - N° 29813

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial Zárate-Campana.

Suspensión de términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 3.

Resolución N° 1135/2025

3000-39811-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Presidenta del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Zárate-Campana por medio de la cual solicita la suspensión de términos procesales atento el corte de energía eléctrica que se produjo en dicha dependencia.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante los días 29 de agosto y 1° de septiembre hubo un corte de energía eléctrica en la sede del citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, para los días 29 de agosto y 1° de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 23 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Asueto judicial con suspensión de términos procesales en Tres de Febrero y San Miguel.

Resolución N° 1136/2025

3000-45751-2024

VISTO: La resolución del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2025-461-GDEBA-MGGP dictada el pasado 12 de septiembre y,

CONSIDERANDO: La solicitud formulada, con posterioridad al dictado de la Resolución N° 413/2025 del Ministerio de Gobierno, por los Municipios de Tres de Febrero y San Miguel, mediante la cual se requirió que se declaren no laborables para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días 24 y 29 del presente mes con motivo de celebrarse sus respectivas Fiestas Patronales;

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en los organismos y dependencias con sede en las ciudades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

TRES DE FEBRERO	24 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL
SAN MIGUEL	29 DE SEPTIEMBRE	PATRONAL

Artículo 2º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

Firmado: 23 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

Departamento Judicial Quilmes
Suspensión de términos procesales en las Defensorías Civiles
Penales y de Responsabilidad Penal Juvenil.
Resolución N° 1137/2025

Expte. N° 3000-39442-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Subsecretario de la Secretaría General de la Procuración, mediante la cual solicita se disponga la suspensión de términos judiciales en las dependencias bajo la órbita de la Defensoría General del Departamento Judicial de Quilmes, atento la falta del servicio de internet . Que, en relación con ello, el Director de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Informática ha informado que durante la citada jornada se verifican caídos los servicios de las tres dependencias. En consecuencia, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos. POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m), de la Ley N° 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en las Defensorías Civiles, Penales y de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Quilmes para el día 20 de agosto de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

Firmado: 23 de septiembre de 2025.

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

PODER JUDICIAL
Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez
Resolución N° 1390/2025

3000-29127-2024/1

VISTA la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Moreno-Gral Rodriguez, informando los movimientos de matrícula de sus profesionales del mes de agosto de 2025, y que, entre ellos, se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277 y, a efectos de tornar operativa la Resolución de Presidencia 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- Addala, Yamila Oriana (T° IV-F° 209 CAMGR) a partir del 28/08/25.
- Propato, Mariana (T° IV-F° 215 CAMGR) a partir del 28/08/25.
- Valle, Luciana Elizabeth (T° IV Folio 216 CAMGR) a partir del 28/08/25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 22 de septiembre de 2025.

Matías José Álvarez, Secretario.

Colegio de Abogados de San Nicolás
Resolución N° 1391/2025

3000-29127-2024/13

VISTO la presentación remitida por el Colegio de Abogados de San Nicolas, informando el estado de matrícula de los profesionales al mes de septiembre de 2025, y que entre ellos se encuentra los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc d) Ley 5177 modif. por Leyes 12.277 y 12.548).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 y a efectos de tornar operativa la Res. 1308/04 y su modificatoria Res. 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias de Poder Judicial la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- Cejas, Magalí (T° XVI-F° 36 CASN) a partir del 17-09-25.
- Pienizzio, Andrés Alberto (T° XIV-F° 187 CASN) a partir del 12-09-25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 22 de septiembre de 2025.

Matías José Alvarez, Secretario.

**Colegio de Abogados de Trenque Lauquen
Resolución N° 1413/2025**

3000-39127-2024/16

VISTA la presentación remitida por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, informando los movimientos de matrícula de sus profesionales entre los meses de febrero y agosto de 2025, y que, entre ellos, se encuentran los suspendidos por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. d) de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277).

Por ello, conforme los arts. 11 y 12 de la Ley 5177 modif. por Ley 12.277 y, a efectos de tornar operativa la Resolución de Presidencia 1313/24, póngase en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la suspensión por incompatibilidad absoluta de:

- Laurito, María Belén (T° VI-F° 066 CATL) a partir del 18/03/25.
- Castaldi, Franco Santiago (T° VII-F° 201 CATL) a partir del 15/04/25.
- Cereijo, Agustina (T° V Folio 074 CATL) a partir del 07/05/25.
- Yarza, María Belén (T° VIII Folio 056 CATL) a partir del 22/05/25.
- Granara, Gisela Gabriela Elisabet (T° VIII Folio 129 CATL) a partir del 29/08/25.

Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese electrónicamente.

Firmado: 23 de septiembre de 2025.

Matías Josá Alvarez, Secretario.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica